

RESOLUCIÓN No 46  
del 10 de marzo de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 002 DE 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que toda vez que la Entidad no cuenta con personal para realizar el servicio de aseo integral, apoyo logístico para el montaje y desmontaje de eventos, cafetería y para el mantenimiento básico de la infraestructura física, se requiere contratar un tercero experto en el tema, que esté en capacidad de suministrar los insumos y equipos necesarios (estos últimos bajo la modalidad de alquiler) que le permitan garantizar a Plaza Mayor contar con unas condiciones óptimas de operatividad de las instalaciones para el funcionamiento del negocio.
2. Que por lo anterior se requirió realizar un proceso de selección que permitiera elegir un proveedor idóneo y calificado que garantice una excelente calidad en la prestación de estos servicios.
3. Que en razón de la cuantía del futuro la selección del contratista se efectuó a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).
4. Que se cuenta con un presupuesto estimado de Se cuenta con un presupuesto estimado de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.634.902.976) IVA incluido amparado bajo la disponibilidad presupuestal XOP07 112 del 07 de febrero de 2020.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por Plaza Mayor para la prestación del servicio durante todo el plazo del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global para cubrir la ejecución hecha.

**Lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista (proveedor) no es el del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha y los servicios prestados durante todo el plazo del contrato.**

6. Que para satisfacer esta necesidad se cursó el proceso Invitación Pública No 002 de 2020, cuyo objeto es el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”.

7. Que los pliegos de condiciones de la invitación pública No. 002 de 2020 fueron publicados en la página web: [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co)

8. Que durante el proceso de invitación pública se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta oportunamente y se publicaron las adendas al proceso.

9. Que en el proceso, se establecen los respectivos factores de participación y de evaluación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.

11. Que se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, se solicitaron las subsanaciones de los requisitos pendientes y luego de vencido el término para subsanar, el resultado final de esta verificación, concluyó que la propuesta habilitada es la siguiente:

PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA
ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12. Que se procedió a realizar la evaluación técnica de la propuesta habilitada y a continuación se presenta un consolidado del puntaje obtenido por el oferente y el orden de elegibilidad

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO FACTOR	PROPUESTA A&S			PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONÓMICO SUMINISTRO DE PERSONAL FIJO	450	Opción 2- 7% AU + IVA (19%)			450
FACTOR ECONÓMICO PERSONAL EVENTUAL: VALOR HORA ORDINARIA PERSONAL EVENTUAL	200	ASEO Y LOGISTICA SIN ALTURAS	CAFETERÍA SIN ALTURAS	SUPERVISOR SIN ALTURAS	170
		Valor hora \$ 7.976	Valor hora \$ 8.419	Valor hora \$ 10.884	

<b>FACTOR ECONÓMICO ALQUILER MAQUINARIA</b>	90	\$8.910.664 + IVA (19%)	90
<b>FACTOR ECONÓMICO SUMINISTRO DE INSUMOS</b>	100	\$9.662.834 + IVA (19%)	90
<b>VALORES AGREGADOS</b>	100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisor adicional tiempo completo (sin restricción horaria).</li> <li>- Operario de aseo sin alturas tiempo completo (sin restricción horaria)</li> <li>- Insumos mensuales por un valor de \$312.000 valorados según Anexo 7</li> </ul>	100
<b>INCENTIVOS AL FOMENTO SOCIAL</b>		El certificado aportado no está suscrito por el Revisor Fiscal. No cumple con el requisito.	0
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>			900

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A	1

13. Que el comité evaluador puso a consideración del Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. la adjudicación de la Invitación Pública No 002 de 2020, a la empresa ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A

14. Por lo anterior y de conformidad con lo recomendado por el Comité evaluador, el Comité Asesor de Contratación en sesión realizada el día 10 de marzo de 2020, recomienda adjudicar el contrato a la empresa ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS” a: ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será de doce (12) meses contados desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR**.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

**ARTÍCULO TERCERO:** **PLAZA MAYOR** dispondrá hasta de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del acto de adjudicación para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien dispondrá de tres (3) días hábiles para devolverlo firmado, acompañado de los documentos exigidos para su legalización (garantías exigidas) y ejecución.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

(firma en original)

VICTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL  
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Firma:</b>	(firma en original)	(firma en original)	(firma en original)
<b>Nombre:</b>	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	CARLOS ERNESTO MOLINA PELÁEZ	DIEGO URIBE VÁSQUEZ
<b>Cargo:</b>	ABOGADA	DIRECTOR JURÍDICO	SECRETARIO GENERAL